

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**6392** *Resolución de 13 de junio de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y Obligaciones del Estado al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2019, con una vida residual de 5 años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y en las Órdenes EHA/132/2009, de 30 de enero, y EHA/182/2009, de 3 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,60 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2019. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2014 en las Obligaciones al 4,60, y el 30 de abril de 2015 en los Bonos al 2,10 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de junio de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,32 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100, y el 4,15 por 100 en las Obligaciones al 4,60 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de junio de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 13 de junio de 2014.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%, vto. 30-04-2017

##### Subasta del día 18 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,25	1,286
102,30	1,269
102,35	1,251
102,40	1,233
102,45	1,216
102,50	1,198
102,55	1,181
102,60	1,163
102,65	1,145
102,70	1,128
102,75	1,110
102,80	1,093
102,85	1,075
102,90	1,058
102,95	1,040
103,00	1,023

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,05	1,005
103,10	0,988
103,15	0,970
103,20	0,953
103,25	0,935
103,30	0,918
103,35	0,900
103,40	0,883
103,45	0,866
103,50	0,848
103,55	0,831
103,60	0,813
103,65	0,796
103,70	0,779
103,75	0,761
103,80	0,744
103,85	0,727
103,90	0,710
103,95	0,692
104,00	0,675
104,05	0,658
104,10	0,640
104,15	0,623
104,20	0,606
104,25	0,589
104,30	0,572
104,35	0,554
104,40	0,537
104,45	0,520
104,50	0,503
104,55	0,486
104,60	0,469
104,65	0,451
104,70	0,434
104,75	0,417

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,60%, vto. 30-07-2019**

*Subasta del día 18 de junio*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
114,75	1,566
114,80	1,557
114,85	1,547
114,90	1,538
114,95	1,528
115,00	1,519

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
115,05	1,510
115,10	1,500
115,15	1,491
115,20	1,481
115,25	1,472
115,30	1,463
115,35	1,453
115,40	1,444
115,45	1,435
115,50	1,425
115,55	1,416
115,60	1,407
115,65	1,397
115,70	1,388
115,75	1,379
115,80	1,369
115,85	1,360
115,90	1,351
115,95	1,341
116,00	1,332
116,05	1,323
116,10	1,313
116,15	1,304
116,20	1,295
116,25	1,286
116,30	1,276
116,35	1,267
116,40	1,258
116,45	1,249
116,50	1,239
116,55	1,230
116,60	1,221
116,65	1,212
116,70	1,202
116,75	1,193
116,80	1,184
116,85	1,175
116,90	1,165
116,95	1,156
117,00	1,147
117,05	1,138
117,10	1,129
117,15	1,119
117,20	1,110
117,25	1,101

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.